



Montevideo, 13 de junio de 2013.-

R. de D.160/2013

Acta 847

Expte. 011/13

VISTO: el llamado a Licitación Pública N°05/2013, cuyo objeto es la “concesión del servicio de cantina de la Administración Nacional de Correos”;

RESULTANDO: I) que por R.de D.071/2013 del 19/03/2013 se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares; II) que si bien fueron adquiridos pliegos por tres empresas, al momento de la apertura no se recibieron ofertas;

CONSIDERANDO: que atendiendo a las resultancias del proceso, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, en sesión de fecha 25 de mayo de 2013, sugiere declarar desierta la licitación referenciada;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Declarar desierta la Licitación Pública N°05/2013, con el objeto de “concesión del servicio de cantina de la Administración Nacional de Correos”.
- 2) Transcribese al Area Recursos.
- 3) Pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE